Firmado Digitalmente por: TELLO ALCANTARA Deborah Annabelle FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/09/2026

Firmado Digitalmente por: ECHEGARAY ALVARADO Giancarlo Manuel FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

INFORME DE INDAGACION DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

SERVICIO DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES A LAS ACTIVIDADES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA REGIONAL PIURA

NRO. EXPEDIENTE: 202600117232

FECHA: 11 de septiembre del 2026 **NRO. INFORME: GAF/ALOG-653-2026**

BASE LEGAL

La presente indagación de mercado ha sido elaborada considerando la siguiente normativa:

- ✓ Resolución de Gerencia General Nº 158-2023-OS/GG mediante el cual la Gerencia General aprobó a escala de honorarios de los profesionales conforme a las categorías señaladas en el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD.
- ✓ Procedimiento Interno PI-81 "Contratación de Empresas Supervisoras".
- ✓ Procedimiento Interno PI-82 "Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras"
- ✓ Procedimiento Interno PI-07 "Reembolso Gastos de Viaje de Empresa Supervisoras"

PROCEDIMIENTO, METODOLOGÍA Y CRITERIO UTILIZADO

I. OBJETO

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la indagación de mercado para determinación del Valor estimado de la Contratación del Servicio de Fiscalización Respecto del Cumplimiento de las Obligaciones Exigibles a las Actividades del Subsector Hidrocarburos en el Ámbito de la Oficina Regional Piura.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar el valor estimado para la Contratación del Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del Subsector Hidrocarburos en el ámbito de la Oficina Regional Piura.

- Determinar la existencia de pluralidad de postores y diversidad de profesionales inscritos en el registro de precalificación de empresas supervisoras para cumplir y lograr la contratación del Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

obligaciones exigibles a las Actividades del Subsector Hidrocarburos en el ámbito de la Oficina Regional Piura.

3. OBJETIVO DEL POI VINCULADO

POI 23. Fiscalización preoperativa y denuncias
POI 24. Fiscalización de Comercialización Hidrocarburos (CL, GLP, GNV, GNC, GNL)
POI 25. Fiscalización de instalaciones (CL, GLP, GNV, GNC, GNL y OPDH)
POI 26. Fiscalización de calidad y cantidad de combustibles
POI 28. Fiscalización de medios de transporte CL GLP GNV Y GNL

II. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer técnicamente al Osinergmin, con el servicio de empresas supervisoras para el Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las Actividades del Subsector Hidrocarburos en el ámbito de competencia de la División de Supervisión Regional (OR Piura), además de los agentes que realizan actividades de hidrocarburos sin estar debidamente inscritos en el Registro de Hidrocarburos que administra el Osinergmin (agente no autorizados), de acuerdo a lo establecido en la normativa técnica, Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de OSINERGMIN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº208-2020-OS-CD y modificatorias, Guía General de Supervisión - División de Supervisión Regional; así como, a las directivas, procedimientos, instructivos, lineamientos, guías y disposiciones establecidas por Osinergmin en beneficio de todos los Peruanos.

III. FUENTES UTILIZADAS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar las condiciones del mercado y considerando la naturaleza del requerimiento, se utilizó:

- Escala de honorarios aprobada mediante de los profesionales aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 158-2023-OS/GG.
- Los gastos de movilidad local, alimentación y hospedaje para las de acciones de fiscalización con y sin pernocte se obtuvieron mediante cotizaciones de la página web para la estimación de los costos.
- Respecto a los gastos de viajes para las actividades de fiscalización, estos fueron obtenidos del PI-82 del numeral 6.2.3 Determinación del Valor Estimado – Suma Alzada del apartado Gastos de Estadía.
- Para el caso de alquiler de las camionetas 4x4 tipo pick up o rural, con capacidad para transportar a 5 personas incluidas el chofer, se cotizó a proveedores especializados en el mercado.
- En el caso de las cámaras fotográficas intrínsecamente segura, exigidas en los términos de referencia, se utilizó cotizaciones de proveedores especializados en el mercado de los cuales se guarda en archivos.
- Para las impresoras térmicas portátiles, exigidas en los términos de referencia se cotizó por medio de páginas web de empresas prestigiosas del mercado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

- Las linternas intrínsecamente seguras, exigidas en los términos de referencia se cotizó por medio de páginas web de empresas prestigiosas del mercado.
- Respecto a los medidores volumétricos patrón (MVP), exigidas en los términos de referencia se cotizó a proveedores especializados en el mercado y por medio de páginas web de empresas prestigiosas del mercado.
- Balanza Antiexplosiva y Pesa Patrón, exigidas en los términos de referencia se cotizó a proveedores especializados en el mercado y se utilizó cotizaciones cuales se guarda en archivos
- Para el muestreador para tanques y compartimiento de camiones cisterna, exigidas en los términos de referencia, se utilizó cotizaciones de proveedores especializados en el mercado de los cuales se guarda en archivos.
- Para los Materiales para la Fiscalización de la Calidad y Cantidad de combustibles se cotizó a proveedores especializados en el mercado y páginas web de empresas prestigiosas del mercado.
- Sobre los gastos de viaje para las fiscalizaciones de campo, serán reembolsados de acuerdo con el PI-07: "Procedimiento de Reembolso de gastos de viajes de empresas supervisoras" vigente o el que lo modifique o reemplace. Las fechas de pago serán establecidas por Osinergmin.

IV. VALOR ESTIMADO

4.1. Indagación de mercado de los bienes y/o servicios que afectan al costo

Para el cálculo del valor estimado previamente realizaremos el cálculo de cada uno de los costos y/o gastos que se realizará, conforme se muestra en el siguiente detalle:

a. Personal profesional. Para el personal profesional, se tomó en cuenta la escala remunerativa aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2023-OS/GG acorde a los perfiles solicitadas en los Términos de Referencia.

PERSONAL PROPUESTO						
SEDE	N°	PERFIL	CANT	RETRIBUCIÒN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
OR PIURA	1.01	S2_DHI_CL (*)	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	1.02	S2_DHIG	1	9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	1.03	S3A_DHI_CL	5	8,399.00	S/ 41,995.00	S/ 503,940.00
	1.04	S3B_DHI_CL	2	5,968.00	S/ 11,936.00	S/ 143,232.00
	1.05	S3B_ABO (**)	1	5,968.00	S/ 5,968.00	S/ 71,616.00
				TOTAL	**S/ 77,933.00**	**S/ 935,196.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

El Costo total anual por el concepto de diez (10) profesionales supervisores para el presente servicio es de S/ 935,196.00 (Novecientos treinta y cinco mil ciento noventa y seis con 00/100 soles).

b. Camionetas: se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos de las cuales la empresa ACONTRIL SAC envió su cotización con fechas 13/08/2026, y una cotización histórica de la empresa C&C CONSTRUCTORA INNOVA S.A.C. de fecha 12/06/2026, por tener las mismas características solicitadas actualmente; se procede con el siguiente detalle, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Tipo de Vehículo	Cant.	Días al mes (*)	Uso por día (Aprox.)	Uso al año	Empresa	Fecha	Precio Alquiler por día	IPC - JUN26	IPC - AGO26	TOTAL	Menor Valor	Total Por Año
CORPURA	Camionetas 4x4 tipo pick up o rural, con capacidad para transportar a 5 personas.	1	22 días	200 km	264 días	ACONTRIL SAC	13/08/2026	S/ 920.40	N.A	N.A	S/ 920.40	S/ 782.27	S/ 206,519.15
						C&C CONSTRUCTORA INNOVA S.A.C	12/06/2026	S/ 780.00	S/ 120.29	S/ 120.64	S/ 782.27		
												TOTAL	**S/ 206,519.15**

(*) En caso no se utilicen la totalidad de los días estimados en un mes, estos podrán reprogramarse o considerarse en los meses siguientes, en función de la demanda operativa.

Determinando el costo total por año según la información detallada en los términos de referencia es de S/206,519.15 (Doscientos seis mil quinientos diecinueve con 15/100 soles) incluyendo el IGV.

c. Acción de fiscalización: para atender lo solicitado por el área usuaria en los términos de referencia, sobre los gastos para las acciones de fiscalización, las mismas se han obtenido de los reembolsos sustentados por las empresas supervisoras en la oficina regional, y cotizaciones de las páginas web, identificando los gastos de transporte, movilidad local y alimentación. Por otro lado, para los gastos de transporte se realizó una comparación de precios y se utilizó el costo promedio. Para los gastos de transporte se cotizó pasajes.

Con respecto a los gastos de alimentación se trabajó con las cotizaciones de las páginas web, para el caso de la movilidad local se utilizó los costos promedios de los reembolsos sustentados por las empresas supervisoras, y finalmente para el caso de fiscalizaciones con pernocte se consideró lo establecidos en el PI-82, con la asignación de los S/ 320.00, conforme se detalla a continuación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

c.1. Acciones de fiscalización sin pernocte

Origen Provincia	Destino Provincia	Tipo de Viaje	Días promedio (*)	Cant anual viajes sin camioneta (**)	Cant anual viajes con camioneta (***)	Cant de Supervisor	Costo de transporte (Cti)	Movilidad Local	Alimentación	Sin Pernocte sin camioneta	Sin pernocte con camioneta	Total
Piura	Otras Provincias (Ayabaca, Sullana, Morropón, Paita, Talara, Huancabamba, Sechura)	Con pernocte	1	100	200	1	S/ 44.55	S/ 18.47	S/ 130.00	S/ 19,302.03	S/ 26,000.00	S/ 45,302.03

c.2. Acciones de fiscalización con pernocte

Origen Provincia	Destino Provincia	Tipo de Viaje	Días promedio (*)	Cant Anual viajes sin camioneta (**)	Cant anual viajes con camioneta (***)	Cantidad de Supervisor	Costo transporte (Cti)	Movilidad Local alojamiento alimentación	Con pernocte sin camioneta	Con pernocte con camioneta	Total
Piura	Otras Provincias (Ayabaca, Huancabamba)	Con pernocte	2	15	25	1	S/ 60.00	S/ 320.00	S/ 10,500.00	S/ 16,000.00	**S/ 26,500.00**

c.3) Resumen

Descripción	Sin Camioneta	Con camioneta	Total
Sin pernocte	S/ 19,302.03	S/ 26,000.00	**S/ 45,302.03**
Con pernocte	S/ 10,500.00	S/ 16,000.00	**S/ 26,500.00**
Total	**S/ 29,802.03**	**S/ 42,000.00**	**S/ 71,802.03**

- Determinando el costo total anual para acciones de fiscalización sin pernocte sin camioneta: S/ 19,3002.03 (Diecinueve mil trecientos dos con 03/100 soles).
- Determinando el costo total anual para acciones de fiscalización sin pernocte con camioneta: S/ 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 soles).
- Determinando el costo total anual para acciones de fiscalización con pernocte sin camioneta: S/ 10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles).
- Determinando el costo total anual para acciones de fiscalización con pernocte con camioneta: S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles).

d. Cámaras fotográficas intrínsecamente segura: al ser equipamientos recurrentes que siempre solicitamos cotizaciones a diversas empresas a través del correo electrónico, se ha visto por conveniente trabajar con cotizaciones que se tiene en cartera, en ese sentido, se ha considerado la cotización de la empresa DISET SOLUTIONS S.A.C. de fecha 12/05/2026, y una cotización histórica de la empresa NEUTRONIC S.A.C. de fecha 10/02/2026, por tener las mismas características solicitadas actualmente; se procede con el siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	VALOR DE VENTA	IGV	Costo Sin IGV	IPC - MAY-FEBR-2026	IPC JUL 2026	PRECIO ACTUAL (SIN IGV)	PROM	C.U - PRIMER AÑO	1/4 UIT	CANT	TOTAL
Tres (03) Cámaras fotográficas intrínsecamente segura o similar.	DISET SOLUTIONS SACS	12/05/2026	S/ 10,019.75	S/ 1,528.44	S/ 8,491.31	120.02	120.64	S/ 8,535.18	S/ 8,425.00	2,106.25	1,375.00	3	S/ 6,318.75
	NEUTRONIC SAC	10/02/2026	S/ 9,500.00	S/ 1,449.15	S/ 8,050.85	116.81	120.64	S/ 8,314.82					
													S/ 6,318.75

Nota: Se aplica la depreciación en función a los porcentajes establecidos en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Determinando el costo para las tres (03) Cámaras fotográficas intrínsecamente seguras para un año es de S/6,318.75 (Seis mil trecientos dieciocho con 75/100 soles) sin incluir el IGV. El costo se ha obtenido en base al precio más bajo de las cotizaciones obtenidas y de acuerdo con la depreciación que corresponde para el primer año.

e. Impresora térmica portátil: Se cotizó a través de las páginas web teniendo cotizaciones de las empresas JUNTOZ (12/08/2026), PROMART (12/08/2026), FALABELLA (12/08/2026) y RIPLEY (12/08/2026), donde estas cotizaciones cumplen con las especificaciones de los términos de referencia, se ha considerado el promedio simple de las cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	P. TOTAL UNITARIO CON IGV	IGV	COSTO SIN IGV	Precio promedio	Depreciación	C.U – PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
UNICA PARTIDA	Dos (02) Impresora Térmica Portátil	JUNTOZ	12/08/2026	S/ 479.90	S/ 73.21	S/ 406.69	S/ 474.49	N.A	N.A	2	S/ 948.98
		PROMART	12/08/2026	S/ 479.90	S/ 73.21	S/ 406.69					
		FALABELLA	12/08/2026	S/ 479.90	S/ 73.21	S/ 406.69					
		RIPLEY	12/08/2026	S/ 799.90	S/ 122.02	S/ 677.88					
								VIDA UTIL 4 AÑOS		**TOTAL**	**S/ 948.98**

Determinando el costo para las dos (02) impresoras térmicas para un año es de S/ 948.98 (Novecientos cuarenta y ocho con 98/100 soles) sin incluir el IGV. El costo se ha obtenido en base al precio más bajo de las cotizaciones obtenidas.

f. Linterna intrínsecamente segura: Se cotizó a través de las páginas web teniendo cotizaciones de las empresas THERMOTEK STORE (12/08/2026) y DIVERTICAL (12/08/2026), donde estas cotizaciones cumplen con las especificaciones de los términos de referencia, se ha considerado el promedio simple de las cotizaciones:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	P. TOTAL UNITARIO CON IGV	IGV	COSTO SIN IGV	Precio Promedio	Depreciación	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Dos (02) linternas intrínsecamente seguras	THERMOTEK STORE	12/08/2026	S/ 271.00	S/ 41.34	S/ 229.66	S/ 255.78	N.A	N.A	2	S/ 511.56
	DIVERTICAL	12/08/2026	S/ 332.64	S/ 59.88	S/ 281.90					
							VIDA UTIL 4 AÑOS		TOTAL	S/ 511.56

Determinando el costo para las dos (02) linternas intrínsecamente seguras para un año es de S/ 511.56 (Quinientos once con 56/100 soles) sin incluir el IGV. El costo se ha obtenido en base al promedio de las cotizaciones obtenidas.

g. Medidores Volumétricos patrón (MVP): se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos de las cuales la empresa BONCAT SOLUCIONES E INGENIERIA SAC envió su cotización con fecha del (14/08/2026), y una cotización histórica de la empresa GRUPO PETROGAS SP E.I.R.L de fecha 30/03/2026, por tener las mismas características solicitadas actualmente, además se cotizó por medio de la web teniendo la cotización del vendedor JANO AGUIRRE (16/08/26), dado de que ambas cotizaciones cumplen con las especificaciones de los términos de referencia, se ha considerado el menor precio**:**

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	COSTO SIN IGV	IGV	VALOR VENTA	IPC MAR26	IPC JUL26	PRECIO ACTUAL (SIN IGV)	Precio Menor	Depreciación	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Medidores Volumétricos	BONCAT SOLUCIONES E INGENIERIA SAC	14/08/2026	S/ 974.58	S/ 175.42	S/ 1,150.00	N.A	N.A	S/ 974.58	S/ 363.16	N.A	N.A	2	S/ 726.32
	GRUPO PETROGAS SP E.I.R.L	30/03/2026	S/ 360.00	S/ 64.80	S/ 424.80	S/ 119.59	120.64	S/ 363.16					
	JANO AGUIRRE (página web)	12/08/2026	S/ 480.00	S/ 86.40	S/ 566.40	N.A	N.A	S/ 480.00					
												TOTAL	S/ 726.32

Determinando el costo para las dos (02) medidores volumétricos patrón (MVP) para un año es de S/ 726.32 (Setecientos veintiséis con 32/100 soles) sin incluir el IGV; se ha establecido en base al precio más bajo de las cotizaciones obtenidas.

h. Balanza Antiexplosiva y Pesa Patrón para fiscalizaciones de cilindros de 10 kg: Se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos de las cuales las empresas que cotizaron fueron VILLANUEVA INDUSTRIAL HNOS SAC (13/08/2026), para balanza y pesa patrón, no obteniéndose cotización actualizada de FEM INGENIERIA SAC, por lo que se empleará su cotización remitida el 01/07/24, la cual será actualizada mediante IPC julio. 2024, y para la pesa patrón la empresa PRECISUR envió su cotización con fecha (17/08/2026), asimismo se utilizó una cotización histórica de la empresa PESAJE de fecha 24/06/2026 la cual cumplen con las especificaciones de los términos de referencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

h.1. Balanza Antiexplosiva

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	PRECIO ($)	T.C	COSTO SIN IGV	IGV	VALOR DE VENTA	IPC JUL24	IPC JUL26	PRECIO ACTUALI (SIN IGV)	Precio menor	Depreciación	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Balanza Antiexplosiva	VILLANUEVA	13/08/2026	4880.00	3.388	S/ 14,011.39	S/ 2,522.05	S/ 16,533.44	N.A	N.A	S/ 14,011.39	S/ 14,011.39	S/ 3,502.85	S/ 3,502.85	1	S/ 3,502.85
	FEM INGENIERIA	1/07/2024			S/ 15,065.92	S/ 2,711.86	S/ 17,777.78	114.00	120.64	S/ 15,943.44					
												VIDA UTIL 4 AÑOS		TOTAL	S/ 3,502.85

h.2. Pesa Patrón

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	COSTO SIN IGV	IGV	VALOR VENTA	IPC JUN26	IPC JUL26	PRECIO ACTUALI (SIN IGV)	Precio menor	Depreciación	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Pesa Patrón	PESAJE	24/06/2026	S/ 280.76	S/ 50.54	S/ 331.30	S/ 120.29	S/ 120.64	S/ 281.58	S/ 237.29	N.A	N.A	1	S/ 237.29
	BALANZAS VILLANUEVA	13/08/2026	S/ 237.29	S/ 42.71	S/ 280.00	N.A	N.A	**S/ 237.29**					
	PRECISUR	17/08/2026	S/ 364.41	S/ 65.59	S/ 430.00	N.A	N.A	S/ 364.41					
												TOTAL	S/ 237.29

Determinando el costo para una (01) Pesa Patrón es de S/ 237.29 (Doscientos treinta y siete con 29/100 soles) sin incluir el IGV; se ha establecido en base al precio más bajo de las cotizaciones obtenidas.

i. **Muestreadores para tanques y compartimiento de camiones cisterna:** Se envió a cotizar a diversas empresas por medio de correos electrónicos, se ha visto por conveniente trabajar con cotizaciones que se tiene en cartera, en ese sentido, se ha considerado cotizaciones históricas de la empresa GRUPO CAMERO SAC de fecha 19/03/2026, y una cotización histórica de la empresa MEDSAR S.A.C de fecha 23/06/2026, por tener las mismas características solicitadas actualmente; se procede con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EMPRESA	FECHA	PRECIO ($)	T.C	COSTO SIN IGV	IGV	VALOR VENTA	IPC MAR-JUN 26	IPC JUL 26	PRECIO ACTUAL (SIN IGV)	Precio Prom (Sin IGV)	Depreciación	C.U - PRIMER AÑO	CANT	TOTAL
Muestreadores para Tanques	GRUPO CAMERO SAC	19/03/2026	590.00	3.388	S/ 1,998.92	S/ 359.81	S/ 2,358.73	S/ 119.59	S/ 120.64	S/ 2,016.47	S/ 2,688.11	S/ 672.03	S/ 672.03	4	S/ 2,688.11
	MEDSAR S.A.C	23/06/2026			S/ 3,350.00	S/ 603.00	S/ 3,953.00	S/ 120.29	S/ 120.64	S/ 3,359.75					
												VIDA UTIL 4 AÑOS		TOTAL	S/ 2,688.11

(*) Aplicamos en función a los porcentajes de depreciación indicado en el art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

Determinando el costo para los cuatro (04) muestreadores para tanques y compartimentos de camiones para un año es de S/2,688.11 (Dos mil seiscientos ochenta y ocho mil con 11/100 soles) sin incluir el IGV. Se ha establecido en base al precio promedio de las cotizaciones obtenidas.

j. Materiales para la fiscalización de la calidad y cantidad de combustible: Se tomó en cuenta las cotizaciones realizadas de las empresas KINGRAPA, FLINK S.A.C, EDITORA DISKCOPY, ETIQUETAS LAST MINUTE, MULTI ENVASES, COMEDCO, MERCADO LIBRE, SURTIDORES S.A.C, AVASOL, cuyo resumen es de acuerdo el cuadro siguiente:

Nº	Material	Cant. Total	Precio Unitario	P. Total (Sin IGV)
1	Galoneras metálicas, tapas y contratapas	1000	S/ 12.41	S/ 12,409.59
2	Bolsas plásticas	1000	S/ 0.72	S/ 719.16
3	Precintos de seguridad (28 cm)	1000	S/ 0.26	S/ 262.71
4	Etiquetas autoadhesivas Grandes 12cm x 12cm	1000	S/ 0.36	S/ 355.93
5	Etiquetas autoadhesivas Pequeñas 10cm x 5cm	1000	S/ 0.12	S/ 119.07
6	Botellas PET 250 ml	500	S/ 0.17	S/ 86.86
7	Pipetas 3ml (plástico)	500	S/ 0.07	S/ 33.90
9	Botellas de vidrio ámbar de 1L	100	S/ 6.36	S/ 635.59
9	Pasta detectora de agua 3oz.	5	S/ 33.05	S/ 165.25
10	Pasta detectora para medición de nivel en combustibles 2.25 oz.	5	S/ 30.51	S/ 152.54
11	Precintos de Inmovilización de Mangueras de EVPC (51 cm)	100	S/ 0.48	S/ 48.17
12	Carteles de inmovilización de mangueras	50	S/ 2.51	S/ 125.50
13	Precintos para inmovilización de cilindros – Etiquetado y Control de Peso Neto	100	S/ 0.17	S/ 16.86
14	Actas de fiscalización para control metrológico y calidad (tamaño oficio, 01 original y 02 copias autocopiativo, prepicado, numerado, 01 color)	2000	S/ 0.34	S/ 680.00
			TOTAL	**S/ 15,811.15**

Determinando el Costo total para los materiales para un año es de S/ 15,811.15 (Quince mil ochocientos once con 15/100 soles) sin incluir el IGV.

- ✓ Al no ser considerados equipos especializados: las computadoras portátiles, los equipos telefónicos móviles con paquetes de internet, gasto por el servicio de internet y otros que puedan afectar el costo, es considerado dentro de los gastos administrativos de acuerdo con el Procedimiento Interno PI-82 “Determinación del valor estimado Contratación de Empresa Supervisora”.

- ✓ En ese contexto, ya obtenido parcialmente los costos de los señalados se formula la estructura de costos utilizada para este tipo de contratación tal como se muestra en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

Anexo 5 considerando los componentes que se indican del Procedimiento Interno PI-82 "Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras".

V. Determinación del Valor Estimado.

Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las Actividades del Subsector Hidrocarburos en el Ámbito de la Oficina Regional Piura.

COMPONENTES		VALOR	TOTAL
Costos Directos	Personal Profesional		S/ 935,196.00
	(A) Total costos directos (no IGV)		**S/ 935,196.00**
Costos indirectos	Gastos Administrativos o generales (*)	8% (A)	S/ 74,815.68
	(B) Total costos indirectos		**S/ 74,815.68**
Costos de Equipos	**Equipos especializados para la fiscalización**:		
	- Tres (03) Cámaras fotográficas intrínsecamente		S/ 6,318.75
	- Dos (02) Impresora Térmica Portátiles		S/ 948.98
	- Dos (02) linterna intrínsecamente segura		S/ 511.56
	- Dos (02) Medidores Volumétricos		S/ 726.32
	- Un (01) Balanza Antiexplosiva		S/ 3,502.85
	- Un (01) Pesa Patrón		S/ 237.29
	- Cuatro (04) Muestreadores para Tanques		S/ 2,688.11
	- Materiales Calidad y Cantidad de Combustibles		S/ 15,811.15
	(C) Total Costos de Equipos		**S/ 30,745.01**
	(D) Sub Total	(A)+ (B)+ (C)	S/ 1,040,756.69
	(E) Utilidad	20% (A)	S/ 187,039.20
	(F) Sub total sin IGV	(D)+ (E)	**S/ 1,227,795.89**
	(G) Impuesto General a las Ventas	18% (F)	S/ 221,003.26
	(H) Total incluido IGV	(F) + (G)	**S/ 1,448,799.15**
	(I) Gastos de Viaje para Acciones de Fiscalización	(a) + (b)	**S/ 71,802.03**
	(a) Acciones de Fiscalización sin pernocte		**S/ 45,302.03**
	Sin Camioneta		S/ 19,302.03
	Con Camioneta		S/ 26,000.00
	(b) Acciones de Fiscalización con pernocte		**S/ 26,500.00**
	Sin Camioneta		S/ 10,500.00
	Con Camioneta		S/ 16,000.00
	(J) Otros		**S/ 206,519.15**
	- Alquiler de Camioneta		S/ 206,519.15
	(I) Total Valor Estimado		**S/ 1,727,120.33**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

Valor Estimado: S/ 1,727,120.33 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento veinte con 33/100 soles).

En ese sentido, en concordancia a los procedimientos establecidos en el PI-82 y a la fuente utilizada (Escala de honorarios, página web, precios históricos y cotizaciones), se determina que el valor estimado del concurso es por el monto de S/ 1,727,120.33 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento veinte con 33/100 soles).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO - LETRAS	MONTO S/
Ítems 1 **OR PIURA**	Servicio de fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector hidrocarburos en el ámbito de la oficina regional Piura.	Un millón setecientos veintisiete mil ciento veinte con 33/100 soles	S/ 1,727,120.33

VI. PLURALIDAD DE POSTORES

De acuerdo con la revisión efectuada al Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras[1] se cuenta con un total de 87 Empresas Personas jurídicas y 31 Personas Naturales – Postor en el sector energético.

Asimismo, se cuenta con los siguientes profesionales inscritos en el Registro:

ÍTEM	SEDE	Nº	PERFIL	CANT.	INSCRIPCIÓN ADICIONAL (***)	INSCRITOS SICOES
Ítem 1	**OR PIURA**	1.01	S2_DHI_CL (*)	1	S2_DH_GLP S2_DHR	93
		1.02	S2_DHIG	1	S2_DHR S2_DHI_CL	6
		1.03	S3A_DHI_CL	5	S3A_DH_GLP S3A_DHS S3A_DHR	244
		1.04	S3B_DHI_CL	2	S3B_DH_GLP S3B_DHS S3B_DHC	216
		1.05	S3B_ABO (**)	1	-	184

Por lo tanto, queda demostrado que existe pluralidad de postores y profesionales para garantizar el presente concurso de selección.

[1] Reporte del registro de precalificación de empresas supervisoras de fecha 09.09.2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código VwQMX2m8X9

VII. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dada la naturaleza del servicio, no es posible distribuir la buena pro.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

IX. AJUSTES A LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Los términos de referencia están elaborados conforme a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 44-2025-OS/CD y conforme a las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Resolución de Gerencia General Nro. 135-2023-OS/GG, modificada mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2024 OS/GG y Resolución de Gerencia General Nº 77-2025 OS/GG.

X. OBSERVACIONES

Ninguna.

XI. CONCLUSIONES

La indagación de mercado del presente requerimiento solicitado mediante SIGED Nº **202600117232** se realizó conforme a las normativas y procedimientos internos para la selección y contratación de empresas supervisoras el cual se concluye con lo siguiente:

- ✓ **El valor Estimado para el Ítem 1:** OR PIURA es de S/ 1,727,120.33 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento veinte con 33/100 soles).

Sobre análisis realizado, existe pluralidad de postores inscritos en el registro de empresas supervisoras, suficiente como para participar en el presente concurso y por naturaleza no es posible distribuir la buena pro.

Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ ARCE Violeta
Mercedes FAU
20376082114 hard
Fecha: 15/09/2026 10:26:10

Violeta Mercedes Rodriguez Arce
Jefe de Logística